



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR
ACOMPañAMIENTO EN LAS INSPECCIONES EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y
SEGURIDAD HUMANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**



NIT 890.102.018-1

I. Introducción

La Alcaldía Distrital de Barranquilla en cumplimiento de los fines del estado consagrado en el art 2 de la constitución política de Colombia “ son fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en la decisiones que lo afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la evidencia de un orden justo.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2020-2023 “Soy Barranquilla”, en la política Ciudad Segura y de Promoción de los Derechos Humanos, programa: Equipo para la Seguridad cuyo objeto es el fortalecimiento institucional del cuerpo oficial de bomberos de Barranquilla.

El Decreto Acordal No. 0801 de 2020, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, establece en su artículo 70, las funciones primarias y secundarias de la Secretaría Distrital De Gobierno.

Y le corresponde a la Secretaría Distrital De Gobierno en cumplimiento de sus funciones Dirigir, coordinar y acompañar el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en la implementación de las políticas y en el cumplimiento de los reglamentos generales de orden técnico, administrativo y operativo para la prestación del servicio público esencial Bomberil, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente, así mismo Formular de manera conjunta con el Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las estrategias que deben cumplir para la prevención y atención de incendios, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, bajo los lineamientos de la Junta Nacional de Bomberos de Colombia.

De acuerdo a lo definido en el numeral 3 del artículo 87 de la Ley 1801 del 29 de julio del año 2016 “Por el cual se expide el código nacional de Policía y convivencia” que trata sobre los requisitos que se deben cumplir por parte de un establecimiento comercial, industrial, de servicios, o de otra clasificación, durante la ejecución de una actividad económica; sobre el cumplimiento de las condiciones de seguridad; unido a lo abordado en la Ley 1523 del 24 de abril del año 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” donde se define claramente los tres procesos esenciales de la Gestión del Riesgo a saberse: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.

De igual manera la Ley 1575 del 21 de agosto del año 2012 “Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia”, indica en su artículo 42, INSPECCIONES Y CERTIFICADOS DE SEGURIDAD. Los cuerpos de bomberos son los órganos competentes para la realización de las labores de inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en edificaciones públicas, privadas y particularmente en los establecimientos públicos de comercio e industriales, e informarán a la entidad competente el cumplimiento de las normas de seguridad en general. De igual manera, para la realización de eventos masivos y/o pirotécnicos, harán cumplir



NIT 890.102.018-1

toda la normativa vigente en cuanto a la gestión integral del riesgo contra incendio y calamidades conexas. Estas inspecciones, contemplarán los siguientes aspectos:

- Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normativa vigente,
- Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana.

Acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, Resolución No. 0661 del 26 de junio de 2014, por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos en Colombia y Resolución 1127 del 24 de julio de 2018 por medio de la cual se modifican algunos artículos del reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los bomberos en Colombia adoptados por la Resolución No. 0661 de 2014. Se hace necesario reforzar con un recurso humano que disponga de las competencias requeridas como insumo fundamental para lograr una mejor gestión en la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría General del Distrito.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal en planta suficiente por tanto resulta imprescindible adelantar un proceso de contratación que permita ejecutar a cabalidad los procesos, para lo cual es indispensable contar con un grupo profesional que apoye operativa y logísticamente las actividades de la Secretaría Distrital de Gobierno del Distrito de Barranquilla que cuenta con la idoneidad y experiencia y desarrollo de este tipo de actividades.

Por otra parte, la contratación se justifica en consideración a que no existe suficiente personal en planta, que le permita cumplir con esta función. Tal como lo certifica la Gerencia de Gestión Humana en documento anexo al presente estudio.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es la siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

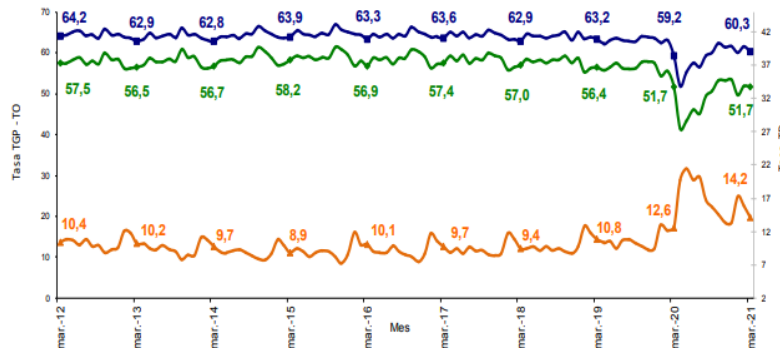
Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente¹

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_21.pdf



NIT 890.102.018-1

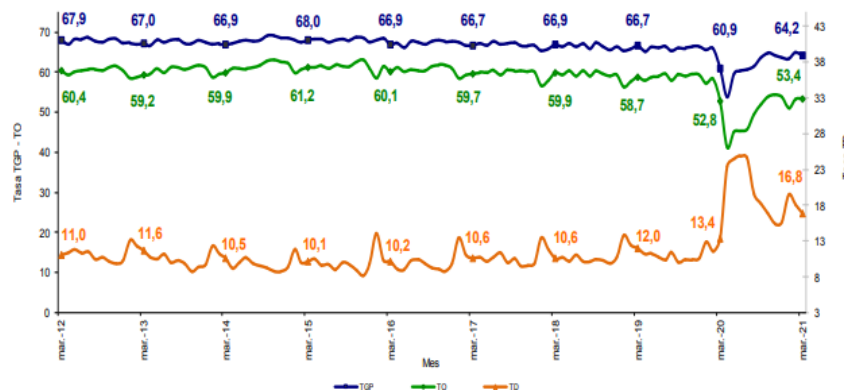
Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Marzo (2012– 2021)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En marzo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales comparado con marzo de 2020 (13,4%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, presentando un aumento de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,4%, en el mismo mes de 2020 esta tasa se ubicó en 52,8%.²

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2012 – 2021)



Total Nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre enero - marzo 2021 fue 15,8%, presentando un aumento de 3,2 puntos porcentuales frente al trimestre enero - marzo 2020 (12,6%). La tasa global de participación fue 60,7%, lo que significó una disminución de 0,9 puntos porcentuales en comparación con el mismo trimestre de 2020 (61,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 51,1%, lo que

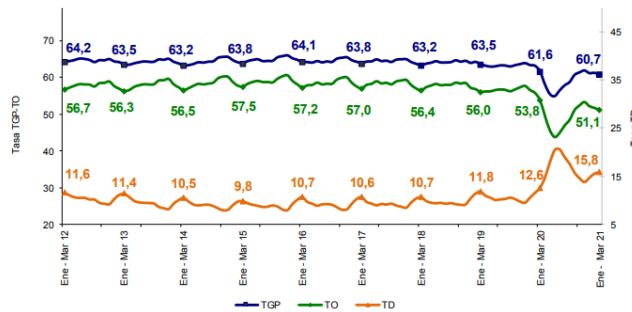
² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_21.pdf



NIT 890.102.018-1

representó una disminución de 2,7 puntos porcentuales comparado con el trimestre enero – marzo de 2020 (53,8%)³

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Enero - marzo (2012 - 2021)



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2020.⁴

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2021⁴ / marzo 2020

Sección	División	Descripción	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.	Ingresos nominales			
				Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte		-2,4	-0,8	0,3	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería		36,6	35,0	0,0	1,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares		43,6	43,0	1,0	-0,3
J	División 58	Actividades de edición		2,1	2,3	1,1	-1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión		-0,2	6,8	-5,5	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias		19,1	20,3	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones		11,7	5,8	5,7	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos		4,3	5,6	-1,3	0,0
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo		7,7	7,3	1,3	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas		16,2	15,4	0,7	0,1
M	Clase 7310	Publicidad		0,4	0,7	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios		2,8	2,8	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)		27,0	27,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center		15,7	16,2	0,1	-0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada		-5,2	-5,2	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación		24,3	24,3	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación		22,1	22,1	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios		38,1	34,6	1,7	1,8

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_mar_21.pdf

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2020⁵

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Marzo 2021^P / marzo 2020

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹		Contribución (PPP)			Misión** Hora cálculo***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cálculo***	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-2,4	-2,5	-1,3	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-2,6	4,6	-3,0	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3	-10,5	-3,9	0,1	--	
J	División 58	Actividades de edición	-15,8	-8,6	-4,7	-2,5	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-39,9	-24,4	-11,9	-3,6	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-0,8	-2,2	1,8	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	2,7	1,5	-3,9	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,6	-2,6	0,7	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-8,0	-3,5	-4,2	-0,3	--	
M	Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	-2,2	0,5	-0,3	--	
M	División 74	Publicidad	-13,0	-3,3	-9,3	-0,4	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,5	-1,3	-1,7	0,0	-1,5	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,9	16,5	0,6	-0,2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5,1	-4,5	0,5	-1,0	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,3	-1,1	-6,0	0,0	-1,2	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	1,8	3,3	0,6	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,3	0,8	0,7	--	
S	Divisiones 90, 92,	Otros servicios de entretenimiento y otros	-8,7	-6,8	-0,7	-1,1	--	

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN LAS INSPECCIONES EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y SEGURIDAD HUMANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

Se requiere de la prestación de servicios de apoyo a la gestión de un grupo de trabajo con conocimientos en la prevención, extinción e investigación, en lo referente a la acción contra incendios, rescate y salvamento de personas y bienes, para realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla.

Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente, Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales, Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla, Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana

A continuación, se detallan los perfiles, experiencia, obligaciones específicas y valor del contrato

⁵ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_marzo_21.pdf



NIT 890.102.018-1

Perfil/Experiencia	Obligaciones Especificas	Valor del Contrato
Bachiller, Bombero Nivel 1/Sin experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. 	\$14.000.000
Bachiller, Bombero Nivel 1/Sin experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. 	\$14.000.000
Bachiller, Bombero Nivel 1/Sin experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. 	\$14.000.000
Bachiller, Bombero Nivel 1/Sin experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. 	\$14.000.000
Bachiller, Bombero Nivel 1/Sin experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Realizar inspecciones y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo a la normatividad vigente Realización de inspecciones técnicas referentes a incendio y seguridad humana a las edificaciones públicas, privadas y a los establecimientos públicos de comercio e industriales Realizar acompañamiento en las inspecciones en prevención de incendios y seguridad humana en el Distrito de Barranquilla Realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana. 	\$14.000.000



NIT 890.102.018-1

<p>Técnico Administrativo/Un (1) año relacionada con las actividades a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir en la atención de los trámites del cuerpo de bomberos. • Llevar control de los trámites del cuerpo de bomberos • Asistir en el apoyo administrativo de las actividades de gestión documental en los trámites del cuerpo de bomberos. • Apoyar la organización, administración y control de los documentos que hacen parte de los trámites del cuerpo de bomberos. • Ordenar según el tipo, conservación física, foliar, rotular e identificar cajas o carpetas de los documentos que hacen parte de los trámites del cuerpo de bomberos. 	<p>\$12.250.000</p>
<p>Técnico Administrativo/Un (1) año relacionada con las actividades a contratar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir en la atención de los trámites del cuerpo de bomberos. • Llevar control de los trámites del cuerpo de bomberos • Asistir en el apoyo administrativo de las actividades de gestión documental en los trámites del cuerpo de bomberos. • Apoyar la organización, administración y control de los documentos que hacen parte de los trámites del cuerpo de bomberos. • Ordenar según el tipo, conservación física, foliar, rotular e identificar cajas o carpetas de los documentos que hacen parte de los trámites del cuerpo de bomberos. 	<p>\$12.250.000</p>

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda.
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
8. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.



NIT 890.102.018-1

9. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de los contratos es por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 94.500. 000.00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma el 26 de mayo de 2021.

Código Asignado: 6023

ORLANDO M. HERNÁNDEZ A.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito